

Elevación a definitivo del expediente de modificación de créditos nº 3/93
III.C.989

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de 1 de Abril de 1993, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 3/93 del Presupuesto Prorrogado, por un importe total de 376.840.594 pts., cuyo resumen es como sigue:

ESTADO DE GASTOS:

— Suplemento de crédito	173.743.658,- ptas.
— Créditos extraordinarios	203.096.936,- ptas.
TOTAL	376.840.594,- ptas.

ESTADO DE INGRESOS:

— Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	376.840.594,- ptas.
TOTAL	376.840.594,- ptas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de Diciembre. Logroño, 4 de mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993
III.C.962

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993 durante el plazo de quince días.

Contra los datos censales recogidos en aquélla, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la Matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Mansilla, 28 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Exposición pública de la Matricula del Impuesto de Actividades Económicas de 1993
III.C.963

Recibido en este Ayuntamiento, la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se anuncia a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias; significando que contra los errores del mismo, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R. o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Pradillo, 23 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 1993
III.C.964

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	26.189.532

2	Impuestos indirectos	4.731.050
3	Tasas y otros ingresos	27.047.017
4	Transferencias corrientes	24.628.574
5	Ingresos patrimoniales	150.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	500.000
7	Transferencias de capital	7.315.366
9	Pasivos financieros	20.000.000
Total ingresos		110.561.539

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	33.315.618
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.736.729
3	Gastos financieros	7.562.983
4	Transferencias corrientes	3.793.181
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	17.397.775
9	Pasivos financieros	23.755.253
Total gastos		110.561.539

B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Nº de plazas

1. Con Habilitación Nacional	
1.1. Secretario-Interventor:	1
2. Escala de Administración General	
2.3. Subescala Auxiliar	2
3. Escala de Administración Especial	
3.4. Subescala de Servicios Especiales	
c) De cometidos especiales	2

B) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Personal de oficios	8
Animador socio-cultural	1
Asistente social	1
Educación adultos	1

C) PERSONAL EVENTUAL

Aparejador municipal	1
Auxiliar Administrativo	1
Alguacil cometidos múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Quel, a 28 de Abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Exposición pública de la Matricula del Impuesto de Actividades Económicas
III.C.966

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público por plazo de quince días a contar del siguiente día hábil a su publicación en el B.O. de La Rioja, la matricula del Impuesto de Actividades Económicas para 1993.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santa Engracia, 28 de abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993

III.C.967

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión